

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2011

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>PARTIDA</b>	13
<b>SERVICIO</b>	COMISION NACIONAL DE RIEGO	<b>CAPÍTULO</b>	06

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo a Junio 2010	Estimación 2012	Meta 2011	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Política Nacional de Riego y Drenaje de acuerdo a nuevos lineamientos estratégicos y Ministeriales</p> <p style="padding-left: 20px;">-Programa Nacional de Riego y Drenaje</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje Juntas de Vigilancia que miden la calidad del agua en sus cauces respecto al total de Juntas de Vigilancia en el país.</p> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(N° de Juntas de Vigilancia que miden la calidad de agua en sus cauces/N° de Juntas de Vigilancia existentes en el país)*100	0.00 %	N.C.	N.C.	N.C.	0.00 %	12.82 % (5.00/39.00)*100	15%	Reportes/Infor mes Informes de las Juntas de Vigilancia sobre el resultado de la calidad de agua de sus cauces.	1	1
<p>•Superficie regada con sistemas de riego tecnificado mediante la Ley N° 18.450</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de superficie acumulada tecnificada (ha) respecto a superficie tecnificada del país según censo agrícola 2007</p> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Superficie acumulada de riego Tecnificado (ha) desde año base hasta año t/Superficie tecnificada (ha) según censo agrícola 2007)*100	N.C.	0.0 % (0.0/0.0)*100	40.8 % (123987.0 /304091.0)*100	44.1 % (134190.2/ 304091.0)*100	41.5 % (126198.0/ 304091.0)*100	49.7 % (151087.0 /304091.0)*100	15%	<p><u>Base de Datos/Softwar e</u></p> <p>Reportes emitidos a partir de la Base de Datos de la Ley de Fomento</p> <p><u>Base de Datos/Softwar e</u></p> <p>Censo Silvo-Agropecuario 2007</p>	2	2
<p>•Superficie de nuevo riego a través de la Ley N°18.450</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de superficie acumulada de nuevo riego (ha) respecto a la superficie</p>	(Superficie de nuevo riego (ha) desde año base hasta año t/Superficie regada (ha)	N.C.	0.0 % (0.0/0.0)*100	7.4 % (80962.0/ 1093992.0)*100	7.7 % (84574.1/1 093992.0)*100	7.6 % (83472.0/1 093992.0)*100	8.7 % (94962.0/ 1093992.0)*100	15%	<p><u>Base de Datos/Softwar e</u></p> <p>Reportes emitidos a partir de la Base de Datos</p>	3	3

	regada del país medido en censo agrícola 2007  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	según censo agrícola 2007)*100								de la Ley de Fomento  <u>Base de Datos/Software</u> e Censo Silvo-Agropecuario 2007		
•Procedimientos administrativos y judiciales para la regularización de derechos de agua y constitución de Juntas de Vigilancia	<u>Eficacia/Producto</u>  4 Porcentaje de Juntas de Vigilancia que inician o reactivan su proceso de constitución legal en el año t respecto a N° total de Juntas de Vigilancia que se encuentren en situación de iniciar o reactivar sus procesos de constitución legal en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de Juntas de Vigilancia que inician o reactivan su proceso de constitución legal/N° total de Juntas de Vigilancia que se encuentren en situación de iniciar o reactivar sus procesos de constitución legal)*100	0.00 %	N.C.	N.C.	N.C.	0.00 %	26.32 % (10.00/38.00)*100	15%	<u>Reportes/Informes</u>  Expedientes ingresados para la constitución legal de las Juntas de Vigilancia.	4	4
•Estudios y proyectos integrales de acumulación y distribución de aguas priorizados	<u>Eficacia/Producto</u>  5 Porcentaje de territorios con grandes obras en construcción intervenidas por CNR con estudios, proyectos o programas de inversión en riego en año t respecto al total de territorios con grandes obras en construcción año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de territorios con Grandes Obras en construcción, intervenidas por la CNR con estudios, proyectos o programas de inversión en riego en el año t/N° de territorios con Grandes Obras en construcción en el año t)*100	N.C.	N.C.	75.00 % (3.00/4.00)*100	25.00 % (1.00/4.00)*100	75.00 % (3.00/4.00)*100	80.00 % (4.00/5.00)*100	15%	<u>Reportes/Informes</u>  Decretos de asignación presupuestaria  <u>Base de Datos/Software</u> e Cartera de iniciativas de Inversiones en ejecución (SIGFE)	5	5
•Superficie regada con sistemas de riego tecnificado mediante la	<u>Eficacia/Producto</u>	(Sumatoria de bonificación comprometida	27.60 % (8023.00/29070.00)	40.45 % (16271.88/40227.00)	42.00 % (12139.12/28900.00)	50.30 % (17571.67/34931.00)*	42.11 % (12000.00/28500.00)*	50.34 % (18200.00/36155.00)	15%	<u>Reportes/Informes</u>	6	6

Ley N° 18.450  ●Superficie de nuevo riego a través de la Ley N°18.450	6 Porcentaje de bonificación comprometida en la Ley 18.450 para pequeños productores respecto del total comprometido en el año.  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	para pequeños productores (MM\$)/Sumatoria de la bonificación comprometida en el año (MM\$)*100	*100  H: 0.00 M: 0.00	)*100  H: 0.00 M: 0.00	)*100  H: 40.61 (11735.19/28900.00)*100  M: 1.40 (403.93/28900.00)*100	100  H: 49.34 (17235.00/34931.00)*100  M: 0.94 (327.30/34931.00)*100	100  H: 40.60 (11570.00/28500.00)*100  M: 1.51 (430.00/28500.00)*100	)*100  H: 48.54 (17550.00/36155.00)*100  M: 1.80 (650.00/36155.00)*100		Resoluciones de concursos  <u>Base de Datos/Software</u> Reportes emitidos a partir de la Base de Datos de la Ley de Fomento		
●Superficie regada con sistemas de riego tecnificado mediante la Ley N° 18.450  ●Superficie de nuevo riego a través de la Ley N°18.450	<u>Calidad/Productos</u>  7 Tiempo promedio de resolución de concursos.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Sumatoria del tiempo de resolución de concursos resueltos en el año t (meses)/Número total de concursos resueltos en el año t)	5.86 meses (123.10/21.00)	5.54 meses (127.40/23.00)	5.83 meses (105.00/18.00)	5.56 meses (61.17/11.00)	5.79 meses (110.00/19.00)	5.42 meses (103.00/19.00)	10%	Reportes/Informes Bases de Concursos, Resolución de concursos.  <u>Base de Datos/Software</u> Reportes emitidos a partir de la Base de Datos de la Ley de Fomento	7	7

Notas:

- 1) Las Organizaciones de Usuarios de Agua en que se medirá Huasco, Choapa, Longaví, Estero Zamorano y Achibueno.
  - 2) Las Juntas de Vigilancia comprometidas para medir la calidad del agua en sus cauces corresponden a aquellas que se encuentran en condiciones de realizar la medición, es decir, aquellas que poseen los recursos, la instrumentalización suficiente y la capacitación necesaria para hacerlo.
  - 3) La frecuencia de medición de la calidad del agua, está determinada en cada caso por el programa de monitoreo en sí, toda vez que atiende a las condiciones naturales, geográficas y de riesgo de contaminación de cada caso.
  - 4) Si el resultado de la medición de calidad de agua es malo, la organización posee las herramientas legales (siempre que se encuentre constituida legalmente) para gestionar la resolución del problema, sea a través de los canales administrativos como judiciales.
  - 5) La calidad del agua se mide con instrumentos especializados, lo cual exige expertiz y conocimientos en los operarios, razón por la cual se dificulta avanzar en esta materia si antes no se promueve el fortalecimiento y profesionalización de ellas.
- 2) La superficie tecnificada corresponde a proyectos con recepción definitiva de obras y orden de pago emitida a Tesorería General de la República.
  - 2) Para el cálculo del indicador, se considera el valor efectivo del año base, siendo este el año inmediatamente anterior, hasta el año t que es el año en curso.
  - 3) Para el cálculo del indicador se considera el Censo 2007.
  - 4) El inciso 2° del ARTÍCULO 4° de la ley, permite al potencial beneficiario iniciar la construcción de la obra antes de postular a algún concurso de la ley cuando condiciones de clima, de terreno, agronómicas u otras así lo hicieren aconsejable, pudiendo postular a cualquier concurso a que llame la Comisión, bastando para ello demostrar que las obras fueron realizadas en el último

año y que no se encuentran regidas por los beneficios de la ley. Esto significa, que debe postular a cualquier concurso de la ley llamado dentro del plazo de un año siguiente a la fecha de inicio de la construcción de la obra. Es por ello que el artículo 20 del reglamento exige que el potencial beneficiario comunique previamente a la DOH el inicio efectivo de las obras, organismo que le otorga el certificado de obra nueva. Esta es la razón que los proyectos bonificados con artículo cuarto se presenten a pago con mayor rapidez que aquellos que siguen el procedimiento normal.

- 3 1) La superficie de nuevo riego corresponde a proyectos con recepción definitiva de obras y orden de pago emitida a Tesorería General de la República.
  - 2) Para el cálculo del indicador, se considera el valor efectivo del año base, siendo este el año inmediatamente anterior, hasta el año t que es el año en curso.
  - 3) Para el cálculo del indicador se considera el Censo 2007
  - 4) El inciso 2º del ARTÍCULO 4º de la ley, permite al potencial beneficiario iniciar la construcción de la obra antes de postular a algún concurso de la ley cuando condiciones de clima, de terreno, agronómicas u otras así lo hicieren aconsejable, pudiendo postular a cualquier concurso a que llame la Comisión, bastando para ello demostrar que las obras fueron realizadas en el último año y que no se encuentran regidas por los beneficios de la ley. Esto significa, que debe postular a cualquier concurso de la ley llamado dentro del plazo de un año siguiente a la fecha de inicio de la construcción de la obra. Es por ello que el artículo 20 del reglamento exige que el potencial beneficiario comunique previamente a la DOH el inicio efectivo de las obras, organismo que le otorga el certificado de obra nueva. Esta es la razón que los proyectos bonificados con artículo cuarto se presenten a pago con mayor rapidez que aquellos que siguen el procedimiento normal.
- 4 1) En el año 2010 se realizará un diagnóstico para conocer y priorizar las 10 Juntas de Vigilancia susceptibles de iniciar sus procesos de constitución legal.
  - 2) Los Hitos o etapas de la constitución legal de las Juntas de Vigilancia son:
    1. Presentación y Comparendo
    2. Auto de Resolución se recibe la causa de prueba y evacuación Informe DGA
    3. Observaciones a la Prueba y otras diligencias para mejor resolver
    4. Resolución y Sentencia
    5. La Resolución de Constitución se reduce a escritura pública y se ingresa a la DGA para su revisión e inscripción de la Junta de Vigilancia en el Conservador de Bienes Raíces y en el Catastro Público de Aguas de la DGA. Acorde con lo expresado, las Juntas de Vigilancia, cualquiera que sea la forma en que se hayan constituido, sólo tendrán existencia legal una vez que se practique el respectivo registro en la Dirección General de Aguas, mientras ello no ocurra no han nacido en el mundo jurídico.
  - 3) El plazo de Constitución vía judicial de las Juntas de Vigilancia se estima en 1257 días en promedio (4 años aprox.)
  - 4) Los beneficios de estar constituidos en Juntas de Vigilancia son múltiples. En primer lugar, se crea un referente válido para interlocutar con la institucionalidad pública y promover el desarrollo de inversiones en riego en la cuenca. Esto, a su vez, soluciona el problema del Gobierno de tener un representante validado por la comunidad para "negociar" el traspaso de las obras de riego y el pago por parte de los beneficiarios. Por otro lado, las funciones que desarrolla propiamente una Junta de Vigilancia no las desarrolla ningún otro actor dentro de un río, como es la administración de los recursos hídricos disponibles en el cauce natural, a prorrata de sus legítimos derechos. Luego, se ordena la extracción de agua por los canales; representa a los regantes en juicios contra terceros (contra empresas contaminantes, contra robos de agua, etc.) por lo tanto, se crea una instancia de resolución de conflictos por el uso del agua, tanto entre los propios regantes como para con otros usuarios externos. Finalmente, organizaciones superiores fortalecidas contribuyen a perfeccionar el mercado de aguas, toda vez que permiten vencer las asimetrías de información que hoy dificultan un mercado de aguas dinámico.
- 5 1) Para el cálculo del indicador se considerarán aquellos territorios con Grandes Obras en construcción al amparo del Decreto Ley N° 1123 y/o concesionadas.
  - 2) Se entiende por "Territorios de Grandes Obras en Construcción al amparo del D.L. N° 1123 y/o concesionadas" a los territorios en que se está construyendo o reparando una Gran Obra u Obra Mayor en construcción, como es Convento Viejo (obra concesionada), Laja Digiüllín, El Bato, Choapa Corrales, Tutuven y Ancoa, (obras D.L. 1123).
  - 3) La construcción de Grandes y Medianas obras de riego al amparo del DFL 1.123 es función de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, una vez construidas y aún en proceso de construcción o reparación de estas obras, es responsabilidad de la Comisión Nacional de Riego intervenir los territorios convergentes, con la finalidad que se haga un óptimo uso de las aguas embalsadas o conducidas por los grandes canales. Para lograrlo la CNR, en coordinación con otras organizaciones públicas y privadas, tiene la función de implementar iniciativas de inversión, realizando estudios de diagnóstico y evaluación en los territorios, proponiendo programas de fortalecimiento organizacional y gestión del recurso hídrico, focalizando recursos a través de la Ley de Fomento al Riego y Drenaje, de tal forma de lograr un mejor aprovechamiento de la inversión realizada por el Estado y generar las condiciones de desarrollo agrícola de las áreas beneficiadas por estas grandes obras.
  - 4) La medición de este indicador nos permite visualizar si en los territorios con Grandes Obras en construcción, la CNR está propiciando el desarrollo del riego, realizando estudios básicos de inversión, programas de fortalecimiento y gestión del recurso hídrico, además de estudios de prefactibilidad para proyectos en Obras Medianas de riego. Su seguimiento nos provee de la información necesaria para la focalización de los recursos y asegurar de esta forma que se cumplan los supuestos de desarrollo agrícola y de rentabilidad del proyecto que dio origen a la obra. Sea que toda obra de riego grande o mediana construida por el Estado debe ser apoyada, especialmente en los primeros años de su operación. De esta manera la Comisión se asegura de estar cumpliendo con la misión y los objetivos estratégicos fijados por la institución.
  - 5) De los territorios definidos, 3 de éstos corresponden a obras de arrastre, siendo Tutuven el nuevo territorio incorporado.
- 6 1) Se consideran los montos comprometidos en nichos y concursos focalizados en pequeños productores.

2) El calendario de concursos del año 2011, se define a fines de diciembre 2010, sólo en esa fecha es posible tener una estimación detallada de los montos por estrato y los tiempos de resolución de concursos, que dependerán de los montos totales y la cantidad estimada de proyectos por concursos.

3) Para la medición se consideran los montos de los grupos y nichos dentro de cada concurso.

4) La estimación de porcentajes por género es estimativa en función de registros históricos. Como "No corresponde" se identifican los proyectos de personas jurídicas que no se categorizan por género. Debido a las características de la Aplicación WEB de DIPRES, para la desagregación por sexo "Hombre" en su numerador se consideró la sumatoria de esta categoría más "No Corresponde". El detalle de la cifra real es:

Mujeres: 1,80% (650/36155)\*100

Hombres: 5,81% (2100/36155)\*100

No corresponde: 42,73% (15450/36155)\*100

5) La desagregación de este indicador mantiene las proporciones de participación por sexo de acuerdo a las estimaciones entregadas.

7 1) Las mediciones entre los años 2009, 2010 y 2011 se ven afectadas por las emergencias agrícolas y los cambios en priorización en la resolución de concursos, por lo que no son comparables.

2) Cabe señalar que los concursos a resolver en el año 2011 presentan dos situaciones: a) concursos llamados en 2010 y resueltos en 2011, tendrán un tiempo mayor a lo normal debido a que su programación se vio afectada por los concursos especiales de emergencia por terremoto; b) concursos llamados en 2011 y resueltos el mismo año tendrán un tiempo menor de resolución debido a los cambios en procesos internos orientados a disminuir los tiempos de revisión.

3) El calendario de concursos del año 2011, se define a fines de diciembre del 2010, sólo en esa fecha es posible tener una estimación detallada de los tiempos de resolución de concursos, que dependerán de los montos totales y la cantidad estimada de proyectos por concursos.

4) Se consideran en total la resolución de 19 concursos: 7 concursos a resolver del año 2011 y 12 del año 2010

5) Se mantiene el sistema concursal de postulación a concursos de la Ley N° 18.450. Se está trabajando en revisar los procesos internos de elaboración de calendario de concursos, bases de concursos y revisión de proyectos con el objetivo de disminuir los tiempos de respuestas.

#### Supuesto Meta:

1 1) Asignación de recursos para la realización de las iniciativas propuestas

2) Las Juntas de Vigilancia priorizan la medición de la calidad de agua en sus cauces.

3) No hay eventos extraordinarios que afecten el cumplimiento del indicador. Estos factores se refieren a eventos naturales y no naturales tales como actividad sísmica, sequía, heladas, temporales, inundaciones y otros que pudiesen afectar la actividad silvo-agropecuaria y la asignación de recursos.

2 1) Se mantengan las fuentes de financiamiento de preinversión para obras de riego.

2) No ocurran eventos naturales y/o no naturales tales como actividad sísmica, sequía, heladas, temporales, inundaciones que pudiesen afectar la actividad silvo-agropecuaria y con ello la focalización de los recursos.

3) La tendencia del Art. 4° sea menor del 40%.

4) La asignación presupuestaria para bonificación y cancelación del Tesoro Público no presenta modificaciones.

5) Las Direcciones Regionales de Obras Hidráulicas envíen los antecedentes de recepciones técnicas de proyectos conforme a la normativa en un tiempo promedio de un mes.

6) No existan cambios en la política y estrategias de la Institución.

3 1) Se mantengan las fuentes de financiamiento de preinversión para obras de riego.

2) No ocurran eventos naturales y/o no naturales tales como actividad sísmica, sequía, heladas, temporales, inundaciones que pudiesen afectar la actividad silvo-agropecuaria y con ello la focalización de los recursos.

3) La tendencia del Art. 4° sea menor del 40%.

4) La asignación presupuestaria para bonificación y cancelación del Tesoro Público no presenta modificaciones.

5) Las Direcciones Regionales de Obras Hidráulicas envíen los antecedentes de recepciones técnicas de proyectos conforme a la normativa en un tiempo promedio de un mes.

6) No existan cambios en la política y estrategias de la Institución.

4 1) Asignación de recursos para la realización de las iniciativas propuestas.

2) Interés de las Juntas de Vigilancia en iniciar o reactiva sus procesos.

3) No hay eventos extraordinarios que afecten el cumplimiento del indicador. Estos factores se refieren a eventos naturales y no naturales tales como actividad sísmica, sequía, heladas, temporales, inundaciones y otros que pudiesen afectar la actividad silvo-agropecuaria y la asignación de recursos.

5 1) Los territorios de Grandes Obras en construcción son Ancoa, El Bato, Choapa Corrales, Tutuvén y Laja Diguillín.

6 1) Los montos autorizados para llamar y resolver concursos se autorizan por \$36.155 millones en el año 2011.

2) Se implementa el Convenio CNR-INDAP y se da cumplimiento por parte de INDAP a las metas contenidas en dicho convenio.

3) No hay cambios en los énfasis ministeriales-gubernamentales que afecten significativamente el calendario de concursos y la programación de la resolución de éstos.

4) No hay eventos extraordinarios que afecten significativamente la programación de la resolución de concursos en el año a la Gestión Institucional. Estos factores se refieren a eventos naturales y no naturales tales como actividad sísmica, sequía, heladas, temporales, inundaciones y otros que pudiesen afectar la actividad silvo-agropecuaria y con ello la focalización de los recursos.

5) Se mantiene la tipificación de beneficiarios de la Ley 18.450 vigente

7 1) Los montos autorizados para llamar y resolver concursos se mantienen en \$36.155 millones, para el 2011.

2) No hay cambios en los énfasis ministeriales- gubernamentales que afectan significativamente la estructura planificada de revisión de los concursos.

3) No hay eventos extraordinarios que afecten significativamente la programación de la resolución de concursos en el año a la Gestión institucional. Estos factores se refieren a eventos naturales y no naturales tales como actividad sísmica, sequía, heladas, temporales, inundaciones y otros que pudiesen afectar la actividad silvo-agropecuaria y con ello la focalización de los recursos.